



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00390 00
Proceso	Ejecutivo con base en pagaré
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandada	Juan David Osorno Pérez
Decisión	Accede a retiro de demanda

Verificado que la solicitud de la parte demandante se ajusta a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G. del Proceso, porque no se han notificado los demandados y no hay medidas cautelares practicadas; se accede al retiro de la demanda.

Realícense por secretaría, las anotaciones correspondientes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb20885cfd37644906b1a104764dd9f72001afc07f64a343476d2909d16a533a

Documento generado en 17/11/2023 02:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>